**PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

Como consecuencia de entrada en vigor del Real Decreto 926/2020 de las medidas del Gobierno destinadas a frenar el COVID-19, la presentación de facturas emitidas por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos con cargo al Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote, con el fin de que se proceda al reconocimiento de las obligaciones y su posterior abono, deberá hacerse de la siguiente manera:

1. POR INTERNET:

A través de la sede electrónica disponible en la página web [www.emergenciaslanzarote.com](http://www.emergenciaslanzarote.com) , las 24 horas del día, todos los días del año. En este caso, el formulario le solicitará que se identifique con un certificado digital o DNI electrónico y que haga uso de la firma electrónica para presentar la factura en el registro telemático.

1. FACTURA ELECTRÓNICA:

Deberá acceder al siguiente enlace:  <http://www.face.gob.es/>  
Para la presentación de facturas electrónicas es necesario conocer los **códigos DIR3** de esta entidad. Los códigos que deben contener las facturas electrónicas que se remitan al Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote son los siguientes:

Administración: L03350007

Oficina contable: GE0014222

Órgano Gestor: LA0008787

Unidad Tramitadora: GE0014222